Provincia de Barcelona

Ayuntamiento de Sabadell: Don Martín Saiz Ibáñez Ayuntamiento de San Vicente dels Horts: Don Emilio López Bardalet.

Provincia de Cáceres

Diputación Provincial: Don Luis Amate Marco.

Provincia de Castellón

Diputación Provincial: Don Francisco Mas Pérez.

Provincia de Gerona

Ayuntamiento de San Felíu de Guixols: Don Alberto Espejo-Saavedra Ballesteros.

Provincia de Madrid

Diputación Provincial: Don José Antonio Barrionuevo Dronda. Ayuntamiento de Aranjuez: Don José Ureña Calahorro. Ayuntamiento de Arganda del Rey: Don Pablo Pérez Muela. Ayuntamiento de Colmenar Viejo: Don José Luis Hervás Bur-

Ayuntamiento de Parla: Don Rafael Blasco Castany. Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes: Don José Luis Algíbez Cortés.

Provincia de Málaga

Diputación Provincial: Don Emilio Lasarte Aznárez. Ayuntamiento de Nerja: Don José González Pareja. Ayuntamiento de Ronda: Don José Antonio Iglesias Fernández.

Provincia de Murcia

Ayuntamiento de Molina de Segura: Don José Piñero de Gea.

Provincia de Pontevedra

Ayuntamiento de Vigo: Don José Luis Martínez-Murillo ${\bf Mingo}.$

Provincia de Segovia

Ayuntamiento de Segovia: Don Rodolfo Araus Ventura.

Provincia de Sevilla

Ayuntamiento de Coria del Río: Don José del Castillo Delgado.

Provincia de Tarragona

Ayuntamiento de Cambrils: Doña Serafina Fermina García Prieto.

Provincia de Valencia

Ayuntamiento de Alcira: Don José Pavía Rocher.

Provincia de Vizcava

Diputación Provincial: Don José María Goicolea Maíz. Consorcio de Transportes de Vizcaya: Don Ignacio Acebes

Ayuntamiento de Guecho: Don José Chamorro Villadangos.

Provincia de Zaragoza

Diputación Provincial: Don José Luis Establés Zabalegui. Ayuntamiento de Egea de los Caballeros: Don Ramiro Gil Oliván.

Ayuntamiento de Tarazona: Don Mariano Pérez Ribón. Ayuntamiento de Melilla: Don José Muñoz Domínguez.

Los concursantes relacionados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de sesenta días, contado a partir del siguiente al de la publicación de los nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Corporaciones interesadas vendrán obligadas, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 32.2 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, a remitir a esta Dirección General de Administración Local certificación del acta

rección General de Administración Local certificación del acta de posesión del funcionario nombrado, así como la del cese, en su caso, de los que hayan sido trasladados, dentro de los ocho días siguientes, como máximo, al en que aquéllas tuvieren lugar. Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tome posesión de su cargo, las Corporaciones lo comunicarán a dicho Centro directivo, bien entendido que los funcionarios que se encontraren en este caso se atendrán a lo dispuesto en

la base sexta de la resolución de la convocatoria del concurso

la base sexta de la resolución de la convocatoria del concurso y que las prórrogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos, en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias, en el «Boletín Oficial» de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones que se interesan.

Lo que comunico a V. I. a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones afectadas.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1978.

MARTIN VILLA

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

28151

REAL DECRETO 2661/1978, de 10 de noviembre, por el que cesa en el cargo de Jefe del Gabinete Téc-nico del Ministro de Comercio y Turismo don Juan Ignacio Comín y Oyarzábal.

A propuesta del Ministro de Comercio y Turismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, Cesa en el cargo de Jefe del Gabinete Técnico del Ministro de Comercio y Turismo don Juar Ignacio Comín y Oyarzábal, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a diez de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.

setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Comercio y Turismo, JUAN ANTONIO GARCIA DIEZ

28152

REAL DECRETO 2662/1978, de 10 de noviembre, por el que se nombra Director general de Ordenación del Comercio y Director del Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales (IRESCO) a don Juan Ignacio Comín y Oyarzábal.

A propuesta del Ministro de Comercio y Turismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez

de noviembre de mil novecientos estenta y ocho,
Vengo en nombrar a don Juan Ignacio Comín y Oyarzábal
Director general de Ordenación del Comercio y Director del
Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales (IRESCO).
Dado en Madrid a diez de noviembre de mil novecientos
setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Comercio y Turismo, JUAN ANTONIO GARCIA DIEZ

28153

REAL DECRETO 2663/1978, de 10 de noviembre, por el que se nombra Jefe del Gabinete Técnico del Ministro de Comercio y Turismo a don Fernando Eguidazu y Palacios.

A propuesta del Ministro de Comercio y Turismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.

Vengo en nombrar a don Fernando Eguidazu y Palacios Jefe del Gabinete Técnico del Ministro de Comercio y Turismo.

Dado en Madrid a diez de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Comercio y Turismo, JUAN ANTONIO GARCIA DIEZ